



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La presentación realizada por el Mag. Horacio Ortelli para la creación del Grupo de Investigación en Calidad Turística Austral - GITCA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la misma se dio inicio al Expediente CUDAP 0004650/2010;

Que el mismo surge de una inquietud de un grupo de docentes, graduados, y estudiantes avanzados de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, preocupados por la incidencia de la calidad turística en la Provincia de Tierra del Fuego y zonas de influencia y sus implicancias con las organizaciones, publicas y privadas, en el medio ambiente, la sociedad residente, el patrimonio y los flujos de visitantes;

Que existen antecedentes en esta Facultad sobre la creación de grupos similares;

Que de todas maneras es necesario adaptar la creación y el posterior funcionamiento del mismo a las pautas de la Ordenanza Consejo Superior N° 131 de esta Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°) Avalar la creación en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Ushuaia del grupo de Investigación en Calidad Turística Austral – GITCA.-

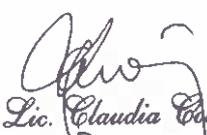
Art.2°) Encomendar al grupo, a través de la Secretaria de Investigación y Posgrado, que comience con la tarea de ajustar su funcionamiento a la Ordenanza Consejo Superior N° 131.-

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 316/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Cajoaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.